

SEMANARIO JUBINAR, 9 de DICIEMBRE de 2015

ASAMBLEA CAJA 8470

El Jueves 3 de diciembre pasado - tal como fuera anunciado - tuvo lugar la **ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL** de la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba. Ley 8470,

La misma se desarrolló con la presencia de numerosos afiliados que colmaron el Auditorio del Colegio de Farmacéuticos, sito en calle Corro 146 de esta ciudad de Córdoba, en un ambiente cordial aunque por momentos tenso, tratándose los 11 puntos del Orden del Día y - previo a la consideración de los Puntos 4° al 11° - se cumplió con la lectura del Informe del Consejo de Control de Gestión, tal como lo exigía el Punto 12° del Orden del Día.

A continuación se transcribe textualmente dicho Informe del CCG – **en color negro** - al que se la ha insertado – **en color verde** – el Punto del ORDEN DEL DÍA correspondiente, para mayor claridad:

"Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía, y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba. Ley 8470 CONSEJO DE CONTROL DE GESTIÓN

INFORME A LA ASAMBLEA - 03 / 12 / 2015

ORDEN DEL DIA – 4°): Memoria y Balance general año 2013

ORDEN DEL DIA - 5°): Memoria y Balance general año 2014

Puntos del Orden del Día 4° y 5°

Los miembros integrantes del Consejo de Control de Gestión, por unanimidad, emiten a consideración de la Honorable Asamblea de la Caja de Previsión Ley 8470, el "1er. Informe 2015", acerca de los Balances correspondientes a los Períodos 2013 y 2014, dando cumplimiento a las obligaciones, competencias y atribuciones que la misma Ley nos confiere:

Punto 1. AUDITORIA CONTABLE

La Auditoría fue realizada por este CCG, con la colaboración del Cr. Ángel Della Vedova, Matrícula 10 – 15850 – 0, quien trabajó a requerimiento de este Consejo, sobre el contenido de los Balances practicados para los ejercicios 2013 y 2014 de la Caja, respectivamente y el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2015 prácticamente ya ejecutado. Como consecuencia de ello cúmplenos informar que se verificaron: que todas las actuaciones cuentan con el respaldo de los comprobantes respectivos, según corresponde contablemente y dentro de las formalidades propias de cada caso; "por lo que no surgen observaciones al respecto".

Punto 2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se verificaron que los gastos de administración y funcionamiento de cada ejercicio auditado de la Caja - Ley 8470, están, ambos, por debajo del 15% de los egresos previsionales correspondientes a los años anteriores de cada Balance 2013 y 2014, en consecuencia se cumple con lo estipulado en el Artículo 39 de la mencionada Lev.

Punto 3. RESERVAS DISPONIBLES DE LA CAJA

Se ha verificado que el capital de reserva de la Caja Ley 8470, está colocado en inversiones financieras a Plazos fijos en Bancos, en un porcentaje mayor al 80% del total, y el resto está colocado en Préstamos y Títulos públicos. Se cumple con el art. 35 inc. "g" de la ley de marras. El detalle se encuentra contenido en los Anexo I de los Balances 2013 y 1014 (Pág. 39 y 40).

Punto 4. EVALUACION ECONOMICA FINANCIERA

Del análisis del Ejercicio 2014 concluimos que la situación económica – financiera no alcanzó la expectativa esperada por:

- El comportamiento irregular de las variables económicas del ejercicio.
- El proceso inflacionario elevado que torna críticos los niveles de INGRESO, tanto sean por <u>Aportes Mínimos</u> (cuya morosidad asciende al 40% de incumplimiento, a lo que se agregan dieciséis (16) meses de atraso recaudatorio por la metodología de pago diferido <u>aplicada</u> vigente). Como por <u>Aportes por Obras Pública y Privada</u> cuya recaudación no resulta compatible con el desarrollo de las obras ejecutadas, de acuerdo con la información pública observable.

Por contrapartida los **EGRESOS** mantienen su ritmo creciente (jubilaciones y pensiones, sueldos por convenio, costos de funcionamiento, gastos de administración, etc.). Por lo tanto se debe revisar y fortalecer los aspectos vinculados a los **INGRESOS** para contar con reservas que permitan el financiamiento futuro y cubrir las obligaciones actuales.

En el mismo sentido de lo expuesto resulta justo y equitativo que el Directorio, según el Artículo 45 de la Ley 8470, cumpla con realizar la evaluación trimestral de la situación económica-financiera de la Caja, disposición ésta, prevista para modificar el Haber Jubilatorio que es móvil y correlativo con el Aporte Mínimo Anual (éste debe ser un porcentaje del Haber Jubilatorio según el artículo 24, inciso "c" de la Ley 8470). Al respecto estas previsiones de análisis y actualizaciones no se han venido cumpliendo con la periodicidad estipulada durante los ejercicios 2013 y 2014, aunque en los últimos meses del corriente año 2015, se efectuaron ajustes. De todo ello se desprende que la atención de éstas cuestiones se deberá asegurar simultánea y regularmente a través de la eficacia de un Plan de Acción sistemático tanto sea para su evaluación y evolución como para el control de la evasión de registros de obras públicas y privadas, el cobro a los morosos y las acciones legales pertinentes.

Punto 5. SERVICIOS NO PERSONALES. (Informe por mayoría)

Este Órgano de Control en cumplimiento del inciso "e" del Articulo 23 de la Ley 8470, que dice textualmente: "Verificar el cumplimiento de las normas establecidas para el funcionamiento de la Caja, como asimismo las reglamentaciones que al efecto se dictaren", evalúa como esencial e indispensable a partir de la Auditoría practicada efectuar las siguientes consideraciones, a saber:

- a) El cambio de destino de los aportes jubilatorios del Directorio, motivo de la Resolución de la Caja Ley 8470 N° 4655 / 2008, cuya legalidad este Consejo de Control de Gestión observó desde el primer momento, derivó en una demanda ejecutiva iniciada por la Caja de Previsión de la Provincia de Córdoba, que devino, entre otras, en el embargo e inoperatividad temporal de las cuentas bancarias de la Caja Ley 8470 en el mes Noviembre de 2014, por un monto de pesos un millón cuatrocientos treinta y cinco mil, doscientos cincuenta con veinticuatro centavos (\$ 1.435.250,24).-Por entender que el tema está en el ámbito judicial, este Consejo de Control de Gestión se abstiene de emitir opinión, no obstante declara que desconoce las gestiones legales, que haya realizado el Directorio, siendo que ha sido solicitado expresamente.
- a1) La Resolución 4655 / 2008 de la Caja Ley 8470 establece que la retribución mensual de los integrantes del Directorio son HONORARIOS PROFESIONALES. El Artículo 8 de la Ley 8470 dice: "Los Vocales titulares del Directorio percibirán una remuneración mensual cuyo monto no supere el equivalente a cuatro (4) jubilaciones ordinarias básicas que abone la Caja."
- a2) Asimismo de la Ley 8470, surge que sobre todo Honorario, pesa un aporte jubilatorio a cargo del Profesional del 9% y otro 9% a cargo del Comitente. Esta auditoría ha verificado que los miembros del Directorio, no aportan el 9% a su cargo, de los Honorarios que por Directores reciben mensualmente y que además también lo paga la Caja, o sea el Comitente.
- a3) También la Auditoría ha verificado que los miembros del Directorio, cobran Sueldo Anual Complementario y también La Caja les cubre Vacaciones anuales pagas, beneficios que sólo corresponde a personal en relación de dependencia y no a los que cobran Honorarios.
- b) De igual modo la Auditoria ha verificado que los miembros del Directorio cobran por desarraigo cuando realizan actividades fuera de la sede de esta Caja por cada día computado. Concepto de pago que se realiza al empleado en relación de dependencia cuando existe traslado efectivo fuera de su ámbito familiar por un tiempo prologando, situación que no se compadece con el Honorario Profesional. Y en el caso de ser una tarea profesional, debería estar visada por el Colegio respectivo.
- c) Se observa también que la "cobertura de los riesgos de trabajo" de los miembros del Directorio no está definida. En el caso de un profesional que recibe honorarios por su tarea, la responsabilidad es del mismo profesional no del comitente, en este caso La Caja.

^{***} Se deja constancia expresa que las consideraciones acerca del punto "5" mencionadas ut-supra se aprobaron en el seno de este CCG por Mayoría y con la única disidencia del Sr. Representante del Colegio Maestros Mayores de Obra.

CONCLUSION

Este Consejo de Control de Gestión en cumplimiento de las funciones y obligaciones que le fija la Ley 8470. Artículos 20 al 23, pone a consideración de la Asamblea de Afiliados, las siguientes conclusiones:

- A. Dado que los aspectos formales de los Balances 2013 y 2014 se han cumplimentado, según ha sido verificado por la AUDITORÍA CONTABLE (Punto 1), los GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Punto 2), en los periodos 2013 y 2014, se ajustan a lo dispuesto en el Articulo 39 de la Ley 8470 y las RESERVAS DISPONIBLES de la Caja (Punto 3) están colocadas en inversiones financieras ajustadas al Artículo 35, inciso g) de la Ley 8470, por lo tanto este Consejo de Control de Gestión por unanimidad recomienda a la Honorable Asamblea la aprobación de los Balances y actuaciones del Directorio comprendidos en los Puntos 1, 2 y 3 detallados ut supra y las Memorias respectivas, con las observaciones contenidas en este Informe.
- B. En cuanto al Punto 4, EVALUACION ECONOMICA FINANCIERA, este Consejo de control de Gestión por unanimidad solicita a la Asamblea, requiera el cumplimiento estricto por parte del Directorio de todo lo detallado en este punto, asignándole la mayor prioridad posible a toda la gestión vinculada a los INGRESOS Y EGRESOS, con especial acento en el Articulo 45 de la Ley 8470, que indica de manera particular una habitualidad trimestral de un control cruzado e integral de los ejes que le dan sentido al quehacer básico de nuestra Caja y se le pida al Directorio un informe de lo actuado al respecto para la próxima Asamblea.
- C. Que en el mismo sentido del punto anterior se le solicite al Directorio, que plantee y explicite un Plan de Acción concreto que asegure mejorar los ingresos de la Caja, en los tres rubros principales previstos en la Ley, que incluya y sistematice la recuperación de las deudas y control de la evasión del registro de obras y su cobranza, presentando los resultados pedidos en la próxima Asamblea. (Es oportuno valorar que el HD, respecto a la recuperación de las deudas, inició una actuación el 24 de Julio 2015, enviando cartas documento a 3561 afiliados deudores, cuya gestión debe continuar).-
- D. El Consejo de Control de Gestión por mayoría Informa y sugiere a la Honorable Asamblea considerar y ponderar las observaciones mencionadas en el Punto 5: SERVICIOS NO PERSONALES y resuelva la obligatoriedad de que el HD informe, justifique y/o corrija las mismas antes de terminar su gestión y lo notifique en una próxima Asamblea, en mérito a la transparencia y legalidad de los actos de gobierno de nuestra Institución, a saber:
 - a.- El cambio de la "retribución" de los Directores, prevista en la Ley 8470 por <u>Honorarios Profesionales</u>,
 - b.- El pago del aporte jubilatorio del profesional (el 9 %) actualmente a cargo del Comitente, en este caso la Caja.
 - c.- El cobro por parte de los "profesionales" del Sueldo Anual Complementario y las vacaciones
 - d.- El cobro por parte de los "profesionales" del concepto Desarraigo, sin participación de los Colegios integrantes de esta Caja Previsional.
 - e.- La situación de la cobertura por los "riesgos del trabajo".
- E. Se sugiere que la Honorable Asamblea establezca un plazo perentorio de 90 días aproximadamente para que el Honorable Directorio cite a una Asamblea para informar sobre el resultado de lo planteado en los puntos B, C y D.

Puntos del Orden del Día 6° y 7°

Punto 6 y 7. PRESUPUESTO DE GASTOS, OPERACIONES Y CALCULO DE RECURSOS (AÑO 2015 y PLAN DE INVERSIONES AÑO 2015.)

Habiéndose cumplido casi la totalidad del Ejercicio anual 2015, éste Consejo de Control de Gestión señala que habiendo verificado esta Auditoría Contable los movimientos del año 2015, de un modo similar a los presupuestos anteriores, sugiere a la Honorable Asamblea se dé por <u>aprobado</u>; **recomendando** que no debe repetirse este tipo de desfasajes temporales. En idéntico sentido se pide que el HD debe presentar el Balance del ejercicio correspondiente faltante y dentro de los plazos normales esta vez, terminado y aprobado; para su presentación ante la Asamblea durante el mes de Marzo de 2016.

ORDEN DEL DIA – 8°): Proyecto de Aportación Año Corriente

Punto del Orden del Día 8°

Punto 8. PROYECTO DE APORTACIÓN AÑO CORRIENTE

El CCG considera por unanimidad que este proyecto es de tratamiento y aprobación exclusivo del HD y que se encuentra perfectamente encuadrado en sus atribuciones establecidas por la ley. No obstante este CCG lo evalúa y considera importante y mejor regulador de los ingresos a esta Caja, preservando además dichos aportes de su afectación por inflación.

ORDEN DEL DIA - 9°): Proyecto de Escalas de Aportación y Haberes

Punto del Orden del Día 9°

Punto 9. PROYECTO DE ESCALAS DE APORTACIÓN Y HABERES

(Informe por mayoría)

Para este proyecto el CCG considera que se encuentra también dentro de las competencias legales de que dispone el HD para aprobarlo, pero para este caso particular observamos que las variaciones que el proyecto propone introducir, lo torna lo suficientemente complejo por lo que requiere un profundo análisis del marco jurídico y fiscal, como para emitir opinión. En cambio sugerimos crear un compás de espera que permita un mayor tiempo de estudio y presentarlo en todo caso como un punto a considerar en el mediano plazo. En particular algunos miembros de este CCG destacaron que no se contó con el tiempo necesario para su justa evaluación.

*** Se deja constancia expresa que el punto "9" mencionados ut-supra se establecieron en el seno de este CCG por Mayoría y con la disidencia de los Sres. Representante del Colegio Maestros Mayores de Obra y Colegio de Arquitectos.

Punto del Orden del Día 10° y 11°

Punto 10 y 11. PRESUPUESTO DE GASTOS, OPERACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS

(AÑO 2016 y PLAN DE INVERSIONES AÑO 2016.) (Informe por mayoría)

En este punto en particular este Consejo de Control de Gestión señala que no cuenta con todos los elementos suficiente y necesarios al respecto; como no conocer el resultado de los proyectos presentados por el HD y su impacto contable, de igual modo los resultados del cambio de autoridades de La Caja previstos para el ejercicio 2016, como también la situación coyuntural por la que atraviesa puntualmente el país, por lo que se torna imposible la evaluación y recomendación de la aprobación o no del mismo.

En su defecto y si fuere aprobado, este CCG recomienda la eliminación en el mismo, de las partidas de desarraigo; las compensaciones por aguinaldo y el pago de los aportes correspondientes a La Caja en su condición de comitente.

*** Se deja constancia expresa que el punto "10 y 11" mencionados ut-supra se establecieron en el seno de este CCG por Mayoría y con la disidencia de los Sres. Representante del Colegio Maestros Mayores de Obra y Colegio de Arquitectos.

CÓRDOBA, 03 de Diciembre de 2015.

FIRMADO: Por CONSEJO CONTROL DE GESTIÓN (Caja LEY 8470) Coordinador Ing. David Paz

CONSEJO DE CONTROL DE GESTION

Recordamos a nuestros lectores que el CONSEJO DE CONTROL DE GESTION es el órgano de contralor establecido en el Artículo 20° de la Ley 8470 y está "conformado por un representante de cada una de las entidades colegiadas que regulan la matrícula de las profesiones comprendidas en el Artículo 2° y un representante de los afiliados pasivos. Cada Colegio y los jubilados designarán un titular y un suplente". Sus funciones específicas definidas en el Artículo 23°

Actualmente son miembros de dicho Consejo de Control de Gestión los siguientes profesionales:

- Ing. Civil JUAN CARLOS DELLAVEDOVA por los Jubilados
- Arq. CRISTIAN RICARDO AUGUSTINOY por el Colegio de Arquitectos
- M.M.O. LUIS HECTOR BANEGAS por el Colegio de Maestros Mayores de Obra
- Ing. Agrim. DAVID JOSE PAZ por el Colegio de Agrimensores
- Ing. Agrón. CARLOS AUGUSTO RAMOS por el Colegio de Agrónomos
- Ing. Civil CARLOS PASCUAL ALLENDE por el Colegio de Ingenieros Civiles

- Ing. Elec. Elect. LEOPOLDO MONTON por el Colegio de Ingenieros **Especialistas**
- Téc. Const. GABRIEL OSVALDO VELEZ por el Colegio de Técnicos **Constructores**

Fuente: página web de la Caja 8470

APROBACION.

Todos los puntos del Orden del día de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2015 - Caja 8470, fueron APROBADOS. Algunos de ellos, fueron aprobados adhiriendo a las observaciones del Consejo de Control de Gestión.

Una vez que se publique la comunicación oficial de la Caja 8470, sobre las modalidades de esas aprobaciones, informaremos a nuestros Asociados respecto de las mismas.

No obstante, mencionaremos el PUNTO 9° del Orden del día, por su especial forma de aprobación. El "Proyecto de Escalas de Aportación y Haberes" fue aprobado en GENERAL y su reglamentación será analizada y autorizada por una Comisión especial constituida por un delegado de cada uno de los Colegios Profesionales y uno por los Jubilados.

El PUNTO 3° del ORDEN DEL DIA: **INFORME DE PRESIDENCIA**, fue leído por la Arq. DELIA CUELLO ante la Asamblea. Esta Redacción compromete ofrecer su transcripción textual en próxima edición del Semanario JUBINAR, si es que el texto del mismo nos es proporcionado oficialmente por la Caja 8470.

FECHAS DE PAGO HABER **JUBILATORIO**

Caja 8470

- MEDIO AGUINALDO se acreditará el 18 de diciembre 2015
 - o DICIEMBRE, se acreditará el 18 de Diciembre 2015
 - ENERO, se acreditará el 28 de Enero 2016

CENA DE FIN DE AÑO



EI VIERNES 11 DE DICIEMBRE ESTA PROGRAMADA LA GRAN CENA FIN DE AÑO 2015 – Hora 21:00.

MENU

- RECEPCION: bocaditos surtidos
- ENTRADA: fetas de jamón crudo y cocido, acompañadas con palmitos, queso, aceitunas, cerezas y ananá
- PLATO PRINCIPAL: Bondiola de cerdo rellena de ciruelas y jamón crudo, acompañada de zanahorias glaseadas, espárragos y puré de manzana
- POSTRE: brownie de chocolate con helado de crema americana.
- BRINDIS: Champagne Canciller acompañado con bombitas de crema bañadas en chocolate.

AMENITIES: música con Disc-jockey, muchos Premios, alegría y BUENA ONDA

BONO CONTRIBUCION: \$ 200,=Playa de estacionamiento GRATUITA

RESERVAS: a partir de jueves 26 de noviembre hasta el miércoles 9 DICIEMBRE a las 12 horas o HASTA QUE SE AGOTE LA CAPACIDAD MAXIMA DEL SALON, de ocurrir antes de esa fecha.

SE SELECCIONA LUGAR EN MESA SOLO CON PAGO ANTICIPADO. CAPACIDAD MAXIMA DEL SALON: 120 COMENSALES. ¡¡¡ YA HAY POCAS PLAZAS DISPONIBLES!!!

ATENCION SOCIOS DEL INTERIOR Sorteo especial fin de año

El Centro JUBINAR quiere agasajar a los Socios del Interior de la Provincia.

Para ello ha instituido TRES PREMIOS EN EFECTIVO DE \$ 2.000,= (DOS MIL PESOS) CADA UNO, que se sortearán durante la Cena de Fin de año, entre TODOS LOS SOCIOS DEL INTERIOR que figuran en el Padrón del Centro JUBINAR, estén o no presentes en la Cena. Oportunamente se informará los nombres de los favorecidos, a quienes se hará llegar en forma personalizada el premio.

iii Para ellos, nuestros MEJORES AUGURIOS PARA EL AÑO 2016!!!



VIAJE A MAR DEL PLATA 2016

Ya puede reservarse... en JUBINAR

El Centro JUBINAR anuncia el tradicional VIAJE A LA CIUDAD BALNEARIA DE MAR DEL PLATA, que se realizará entre el **29 de Febrero y el 8 de Marzo de 2016**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Siete días de alojamiento en Hotel ANTARTIDA, Mar del Plata, con MEDIA PENSION, sin bebidas, INCLUYENDO: carpa en Playa Punta Iglesias (frente al Hotel), una excursión a Sierra de los Padres (medio día) y una entrada al Show musical en el Hotel.
- Traslado en transporte Bettel, ida y vuelta, en coche-cama con azafata a bordo, salida 29 de febrero 2016 a las 22 horas, regreso de Mar del Plata el 8 de marzo a las 17 horas INCLUIDO: cena y desayuno a la ida. Merienda y cena al regreso.

PRECIOS:

- En HABITACION TRIPLE, total \$ 6.200,= por persona
- En HABITACION DOBLE, total \$ 6.600,= por persona
- En HABITACION SINGLE, total \$ 7.600,= por persona

FINANCIACION:

- Entrega al reservar \$ 1.000,= en DICIEMBRE 2015
- Saldo en 4 cuotas sin interés, a descontarse de Haber Jubilatorio
 Caja 8470

iii RESERVE YA... CUPO 39 PLAZAS SOLAMENTE !!!

TALLER TURISMO CULTURAL - 2015

El 25 de Noviembre pasado se concretó la última actividad del curso 2015, del TALLER TURISMO CULTURAL, que se dicta en nuestro Centro JUBINAR.

Consistió en la visita histórico-cultural al edificio donde funciona el "Colegio Jerónimo Luis de Cabrera". en la calle Santa Rosa 650 de nuestra ciudad de Córdoba. La misma fue coordinada por la profesora del TALLER TURISMO CULTURAL: Ana María Sayago de Warner y guiada por el Arq. Oscar Capellino, a quien se agradece su colaboración.

BREVE HISTORIA DEL COLEGIO J.L.DE CABRERA.

El 24 de setiembre de 1907 se creó en la ciudad de Córdoba, la primer escuela secundaria modelo con orientación originaria en Tenedores de libros contables y Peritos mercantiles. Ubicada en la calle Santa Rosa 650, entre la Cañada y Fragueiro, su estructura arquitectónica responde a la clásica Italiana del Siglo XIX, - modernismo Europeo -, constituyendo hoy uno de los más emblemáticos de la ciudad.

En 1909 se le impuso el nombre del fundador de la ciudad de Córdoba demostrando con ello la importancia que las autoridades cordobesas asignaban al proyecto educativo que esta escuela llevó adelante desde que comenzó su actividad.

En **1911** la escuela amplio sus cursos **integrando a las mujeres** a la educación que impartía, siendo esta medida de un contenido progresista superador de los conceptos educativos de la época en relación a ella.

Su edificio se encuentra en trámite para ser declarado **Monumento Histórico**, no solo por su belleza edilicia, sino también por lo que significa en la historia de Córdoba



FACHADA actual del Colegio J.L. de Cabrera, sobre calle Santa Rosa



FOTO de alumnos del Taller, en la visita al Colegio Jerónimo Luis.de Cabrera, gentileza de: **Ing. José Marcelo Leyria**, a quien agradecemos su colaboración.

TALLERES 2016

Esta abierta la PRE-INSCRIPCION para los Talleres a dictarse en nuestra sede JUBINAR el año próximo 2016. Se abrirán todos los Talleres que funcionaron este año y TRES talleres más (en color ROJO en el listado), que se ponen a consideración de nuestros asociados.

Son ellos: COMPUTACION - CORO - ESCRITURA - FOLKLORE - GIMNASIA INTEGRAL - IDIOMA ITALIANO - MEMORIA - RITMOS LATINOS - TANGO - TEATRO - TECNICAS INFORMATICAS PARA CELULARES - TURISMO CULTURAL,

LA **PRE-INSCRIPCIÓN** SOLO REQUIERE INDICAR EL TALLER EN QUE ESTA INTERESADO PARTICIPAR, NOMBRE DEL SOCIO O DEL INVITADO, TELEFONO FIJO O CELULAR, E-MAIL (si dispone). **NO DEBE ABONAR NADA PARA PRE-INSCRIBIRSE**.

El objetivo de la pre-inscripción es conocer la cantidad de interesados en asistir a cada Taller, a fin de definir su apertura o no en el año 2016.

EN EL MES DE FEBRERO 2016 SE INFORMARA HORARIOS, PRECIOS Y DEMAS PRECISIONES, QUE PERMITIRAN A LOS PRE-INSCRIPTOS CONFIRMAR SU INSCRIPCIÓN.

SABÍA USTED...

...que reírse es bueno para la salud?

El texto que sigue, hará reír o sonreír a muchos de nuestros lectores y... fruncir el ceño a más de un Gerente de Banco.

Carta al gerente del banco

Muy señor mío:

Le escribo para darle las gracias por haber rechazado el cheque que libré para pagarle a mi plomero.

Según mis cálculos, deben haber transcurrido tres segundos entre la presentación de su cheque y la llegada a mi cuenta de los fondos necesarios para cubrir su pago.

Me refiero, por supuesto, al depósito automático mensual de mi pensión completa, un arreglo que, lo admito, ha estado en vigor durante sólo ocho años.

Esos tres nanosegundos fueron suficientes para hacer un débito en mi cuenta por US \$ 30 en concepto de sanción por las molestias causadas a su banco.

El agradecimiento que ahora expreso nace porque este incidente me ha hecho repensar mis errantes procedimientos financieros y bancarios.

Me di cuenta de que, si bien yo personalmente contesto todas las llamadas telefónicas y cartas de su banco, cuando yo trato de contactarlos me enfrento a lo impersonal, a una sobrecarga de frases pre-grabadas, encuentro una entidad sin rostro, que es en lo que su Banco se ha convertido.

A partir de ahora, yo, como usted, elijo sólo hacer frente a una persona de carne y hueso.

Los pagos de mi tarjeta de crédito, entonces, en adelante ya no se harán por débito automático.

Llegarán a su banco cheques en un sobre, dirigido personalmente y en forma confidencial a un empleado de su banco que usted debe nombrar a la brevedad.

Tenga en cuenta que abrir un sobre dirigido a otra persona es un delito, con arreglo a la Ley Postal.

Adjunto un juego de formularios que su empleado elegido deberá completar.

Lamento que requiera 8 páginas pero, como Ud. comprenderá, necesito saber tanto de él o ella como su banco sabe acerca de mí.

No hay otra alternativa.

Tenga en cuenta que todas las copias de su historial médico deben ser refrendadas por un Notario Público, y los datos obligatorios sobre su situación financiera (ingresos, deudas, activos y pasivos) deben ser acompañados de pruebas documentales.

A su debido tiempo, a mi conveniencia, proporcionaré a su empleado un número PIN que él/ella debe citar para tratar conmigo.

Lamento que no puede ser inferior a 28 dígitos, pero, de nuevo, me he inspirado en el número de botones que me requieren a mí para acceder a mi cuenta en vuestro servicio phone banking.

Como se suele decir, la imitación es la forma más sincera de adulación. Por eso, permítame nivelar el terreno de juego aún más.

Cuando me llamen pulsen los botones de la siguiente manera:

Inmediatamente después de discar mi número de teléfono, presione * para conversar en inglés. A continuación, pulse:

- # 1. Para hacer una cita conmigo.
- # 2. Para consultar sobre algún pago faltante.
- #3. Para transferir la llamada a la sala de mi casa en caso de que yo esté allí.
- # 4. Para transferir la llamada a mi habitación en caso de que esté durmiendo
- # 5. Para transferir la llamada a mi baño en caso de que esté atendiendo a la naturaleza.
 - # 6. Para transferir la llamada a mi teléfono móvil si no estoy en casa.
- # 7. Para dejar un mensaje en mi ordenador. En este caso, una contraseña será necesaria.

La contraseña será comunicada a su empleado una vez que haya cumplido los requisitos ya descritos.

- #8. Para volver al menú principal y escuchar nuevamente las opciones 1 a 7.
- # 9. Para presentar una queja o una pregunta general. En este caso, el contacto quedará en suspenso, a la espera de mi atención. Si bien esto puede, en ocasiones, ocasionar una larga espera, escuchará música mientras dure la llamada.

Lamentablemente, pero de nuevo siguiendo su ejemplo, le comunico que también deberé cobrar una tarifa a fines de sostener el funcionamiento de estas nuevas disposiciones.

Su humilde cliente.

Carta real, enviada a un banco de EE.UU. por una señora de 86 años y publicada en el New York Times.

Colaboración: Arq. Fernando Monedero Gálvez

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB: www.jubinar.org.ar

ENCONTRARÁ TODA LA INFORMACIÓN SOBRE EL CENTRO
JUBINAR

iii Nos despedimos hasta el PRÓXIMO SEMANARIO, última Edición del año 2015 !!!

Redacción JUBINAR - arqzurita@gmail.com